

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 en Rosario, en autos: MOULIA WOODWARD, CARLOS EUGENIO c/OTERO, LILIANA PATRICIA s/Divorcio; CUIJ 21-11343227-3 (995/2019), se hace saber que se dictaron las siguientes resoluciones cuyas parte resolutivas se transcriben: Nº 2392. Rosario, 28 de Octubre de 2020. Y Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los conyuges Carlos Eugenio Moulia Woodward (D.N.I. Nº 20.813.238) y Liliana Patricia Otero (D.N.I. Nº 17.668.424). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 10 de Agosto del 2020. 3) Las costas serán soportadas en el orden causado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza, Dra. Analía D. Perrulli, Secretaria. y Nº 2393. Rosario, 28 de Octubre de 2020. Y Vistos: ... y Considerando que:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marta Graciela Gonzalez en la suma de \$ 35.478,72 equivalentes a la cantidad de 8 Unidades jus por el divorcio con más IVA si correspondiere. Dicha suma deberá ser cancelada en el plazo de 30 días corridos desde su notificación. Ejecutoriada esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la ley 6767 (Unidad Jus), sino que devengará, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa para Adelanto en Cuenta Corriente al sector privado no financiero de la Encuesta del Banco Central de la República Argentina (BCRA) Estadísticos Total No Capitalizado. (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Notifíquese de conformidad con lo establecido por el art. 62 inc. 7) del CPCC con la transcripción del art. 24 de la Ley de Aranceles. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza, Dra. Analía D. Perrulli, Secretaria. Rosario, 17 de Noviembre de 2020.

\$ 33 433842 Dic. 21 Dic. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, pcia. de Santa Fe, Dra. Mónica Klebcar, hace saber que en los autos caratulados, CHWALIK, JUAN PABLO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02905186-8; Expte. 811/2018, se han regulado los honorarios profesionales de los letrados y del Sindico interviniente y se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcriben el auto regulatorio y el decreto que así lo ordenan y que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo:109, Folio: 386, Resolución: 873 - Rosario, 29/07/2020. Y Vistos:... y Considerando:... 1) Estimar como masa regulable la suma de \$ 140.151, discriminándose un 80% (\$ 112.121,6) a la sindicatura y un 20% (\$ 28.030) para los letrados peticionante de la quiebra (Dr. Juan Ignacio Arroyo y Dra. Anabel Vergara), en proporción de ley. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Juez; Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Rosario, 03/12/2020. Cargo Nº 11205/20: atento lo solicitado por la sindicatura, póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquese edicto de ley. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Juez; Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 433705 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación

de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados LARRAURI, OSCAR RUBEN c/LA CAUTIVA SRL s/Ejecución hipotecaria; Expte. N° 21-02914463-7 (206/2019), se cita a LA CAUTIVA S.R.L., CUIT N° 30-70855982-9, con domicilio en calle Pascual Palma 652 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad y/o terceros adquirentes si los hubiere, para que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito (U\$S 500.000), intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Publíquense por el término de cinco días. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 01 de Diciembre de 2020.

\$ 165 433748 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados LARRAURI, OSCAR RUBEN c/LA CAUTIVA SRL s/Ejecución hipotecaria; Expte. N° 21-02914465-3 (208/2019), se cita a LA CAUTIVA S.R.L., CUIT N° 30-70855982-9, con domicilio en calle Pascual Palma 652 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad y/o terceros adquirentes si los hubiere, para que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito (U\$S 180.000), intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Publíquense por el término de cinco días. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 01 de Diciembre de 2020.

\$ 165 433747 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados ALVAREZ, MARIELA CAROLINA s/Propia quiebra; CUIJ N° 21-02902648-0 (594/2018), en los que se dispuso: Rosario, 02/12/2020. Por presentado informe final, póngase el mismo de manifiesto por el plazo de ley. Publíquese edictos a tales fines por el plazo previsto por el art. 218 ley 24.522. Al pedido regulatorio, acompañen los profesionales constancia fiscal. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dr. Sergio A. Gonzalez (Secretario).

S/C 433744 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados RIEFFOLO BASILOTTA FAUSTO R c/COUMERES PEDRO BERNARDO s/Legítimo abono; Expte. N° 21-01448108-4 (466/2015), se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o

administrador provisorio de la herencia de Pedro Bernardo Coumeres (hijo), D.N.I. N° 10.986.147 y Pedro Javier Coumeres, D.N.I. N° 27.214.723, para que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Publíquense por el término de tres días para que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio Gonzalez, Secretario. Rosario, 14 de Diciembre de 2020.

\$ 33 433745 Dic. 21 Dic. 23

La Srs. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos YANUZZO PABLO LEONEL s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02934432-6, en el que se abrió el concurso preventivo de Pablo Leonel Yanuzzo, DNI 35.585.353, con domicilio en calle Av. Genova 1310 4 piso de Rosario, se ha designado síndico al C.P. Jorge Luis Capparelli, el que ha fijado domicilio en calle Córdoba 1452 piso 1 oficina E de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 22/02/2021, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 12/04/2021 y para que presente el informe general hasta el día 26/05/2021. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria Subrogante

\$ 450 433751 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, Dra. Juzgado vacante (Juez), Secretaria de la Dra. Elvira S. Sauan, se hace saber que en los autos: BALBI, LILIANA MERCEDES s/Solicitud de propia quiebra; (CUIJ 21-02.839.047-2), ha sido presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios. Así, por Auto Regulatorio 1.459 del 06/11/2020 se regularon los honorarios de la Sindica CP Silvina Laura Venticinque en \$ 269.092,92 y de su abogado patrocinante Dr. Emilio Horacio Silva en \$ 67.273,23; y del abogado patrocinante de la quebrada Dr. Fernando Carlos Cejas en \$ 84.091,54. Rosario, 24 de Noviembre de 2.020. Fdo.: Silvia Ana Cicuto (Juez en suplencia), Elvira S. Sauan

(Secretaria).

S/C 433807 Dic. 21 Dic. 29

Hago saber que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, por: Asociación Mutual De Acopiadores Federados, contra: Romero, Juan Manuel, sobre: ejecución prenda (CUIJ N° 21-02924256-6). Se ha dictado lo siguiente: Tomo: 126, Folio: 90 Resolución: 2474. 22/11/2019. Autos y vistos: Los presentes autos caratulados ASOCIACION MUTUAL DE ACOPIADORES FEDERADOS c/ROMERO, JUAN MANUEL s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-02924256-6; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la presente ejecución de prenda con registro. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución y se ordenará la venta de la prenda. Líbrese mandamiento de ejecución embargo y secuestro sobre el bien prendado por la suma de \$ 81.223,54 en concepto de capital, con más el 50% estimadas provisoriamente para intereses y costas. Debiéndose denunciar depositario. Todo con prohibición de circular hasta tanto se disponga lo contrario. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, debiendo el profesional suscribir las copias acompañadas (Art. 35 C.P.C.C. S.F.). Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados autorizados. Cópiese, insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Sergio A. González (Secretario); Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Publíquense edictos en el Hall de Tribunales. Rosario, 03 de Diciembre de 2.020. Dr. Sergio González (Secretario).

\$ 33 433787 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia, Pro-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Beltrame, en los autos caratulados COMPAÑÍA SANTAFESINA DE TRANSPORTE SRL y otros s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-23547274-8, se hace saber que mediante auto resolutorio N° 1.291 de fecha 30 de Noviembre de 2020, se han fijado las siguientes fechas: Audiencia Informativa el día 29/04/2021 a las 10:30hs; Fin del Período de Exclusividad 06/05/2021; publíquense edictos de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 165 433870 Dic. 21 Dic. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García; Secretaria a cargo de la Dra. Sabrina Rocci, en los autos: BANCO MACRO SA c/ABDUCH MARISA VERÓNICA y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02893102-3 se ha dispuesto notificar al demandado, Señor Eduardo Alberto Artero, titular del DNI N° 14.535.955, el siguiente decreto: Rosario, 05 de Noviembre de 2020. No habiendo comparecido el demandado Eduardo Alberto Artero a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García, Juez; Dra. Sabrina Rocci, Secretaria.

\$ 33 433878 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: PEREZ, LILIAM RAQUEL s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02928370-9, se dictó la siguiente resolución: N° 1.314 Rosario, 10-11-2020. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 23/12/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Fijar el día 10/03/2021 para la presentación del Informe Individual y el día 23/04/2021, para la presentación del Informe General. 3) Fijar el 26/03/2021 y el día 06/04/2021 como fechas para dictar la Resolución prevista en el Art. 36 y hasta el cual el deudor deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, respectivamente. 4) Extender el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 22/10/2021 y designando el día 15/10/2021 a las 9.30 hs. para la realización de la audiencia informativa. 5) Publíquese edictos de Ley (art. 27 L.C.Q.) en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez), Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Asimismo se hace saber que la síndico sorteada y que ya aceptó el cargo es la C.P. Emilse Jorgelina Boldorini, con domicilio en calle Córdoba 1.452 1° Piso "E" de Rosario, designando a los Dres. Gloria M. Torresi, Lisandro A. Hadad y Lucas Hadad como abogados patrocinantes y con horario de atención de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 hs. Secretaría, 14 de Diciembre de 2.020. Dr. Fernando A. Bitetti, prosecretario.

\$ 165 433875 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Dra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: PAEZ ALVAREZ, HUGO JOSE JORGE s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02916796-3, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 734 Rosario, 3 de Diciembre de 2.020. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la Audiencia informativa para el día 15 de Abril de 2.021 a las 11.00 horas, fijando como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 22 de Abril de 2.021. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 15 de Diciembre de 2020.

\$ 165 433879 Dic. 21 Dic. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. López Romero, Pedro Ramón, DNI N° 94.880.328, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ ROMERO, PEDRO RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02877159-9: Rosario, 06/07/17. Y vistos: N° 2.104. Rosario, 06/07/17. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma Duamak SA, en proporción de ley (decreto ley 484.87),

hasta cubrir la suma reclamada de \$ 18.453 con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec.).

\$ 33 433675 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Bento, Pablo Hernán, DNI N° 28.557.369, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENTO, PABLO HERNAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887999-9: Rosario, 18 de Abril de 2.018. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 20.300, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13887999-9. Firmado: José Luis Sedita (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 433665 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Avalos, Eusebio Fabián lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AVALOS, EUSEBIO FABIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877677-5: Rosario, 31/08/2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales¹ hasta cubrir la suma de \$ 17.200, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. CUIJ N° 21-13877677-5. Firmado: Dra. Mariana Martínez (juez en suplencia), Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 433664 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Torres, Mirta Susana, DNI N° 12.525.440, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TORRES, MIRTA SUSANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02915107-2: Rosario, 07 de Noviembre de 2019 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia de la sustitución del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa contra Mirta Susana Torres la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres, propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 124.030,50, con más la de \$ 37.209,75, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a sus efectos. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Otro: Rosario, 04 de Septiembre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Cítese y emplácese a la demandada por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). 06 de Noviembre de 2020.

\$ 33 433663 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Peschedua, Nidia Raquel, DNI N° 13.091.720, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PESCHEDUA, NIDIA RAQUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02848236-9: Rosario, 20 de Agosto de 2020. Cargo 6652 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Monica Klebcar (Jueza).

\$ 33 433662 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Arrua, Sebastian Abel, DNI N° 26.355.479, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARRUA, SEBASTIÁN ABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02862268-3: Rosario, 17 de Mayo de 2017 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dra. Agustina Filippini Secretaria, Dr. Fabián E Daniel Bellizia Juez.

\$ 33 433660 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Pino, Lorena Andrea lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINO, LORENA ANDREA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02861728-0): El

que suscribe, apoderado de la parte actora, Electronica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINO, LORENA ANDREA s/Ejecutivo; (Expte. N° 579/2016 CUIJ N° 21-02861728-0) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 2043. Rosario, 03/08/2016. Y Vistos Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaria. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo solicitado sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 35.615,91, con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. 579/2016 ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINO, LORENA ANDREA s/Ejecutivo. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec). Otro: Rosario, 14/02/2017. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), María Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 33 433658 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Lopez Romero, Pedro Ramón, DNI N° 94.880.328, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ ROMERO, PEDRO RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879812-9: El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electronica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ ROMERO, PEDRO RAMON s/Ejecutivo; (Expte. N° 341/2017 CUIJ N° 21-02879812-9) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 1137. Rosario, 26/04/17. Y Vistos Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 5.841,45, con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. 341/2017 ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ ROMERO, PEDRO RAMON s/Ejecutivo. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec).

\$ 33 433657 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Guettier, Laura Ester, DNI N° 23.004.930, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GUETTIER, LAURA ESTER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13883232-2: Rosario, 18 de Diciembre de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada,

glosándose copia en autos. Trábase embargo, -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 13.600, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. CUIJ N° 21-13883232-2. Firmado: Dr. Sedita (Juez), Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 433656 Dic. 21 Dic. 23

EL Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Dañeluk, Ana María, DNI N° 23.658.189, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DANELUK, ANA MARIA s/Ejecutivo; Rosario, 2 de Octubre de 2020. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firma: Dra. María José Casas (Secretaria), Dr. Luciano D. Juarez (Juez).

\$ 33 433655 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Benitez, Leonardo Sebastian, DNI N° 33.272.697, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, LEONARDO SEBASTIÁN s/Ejecutivo; N° 2504 Rosario, 30/09/13. Y Vistos:... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 8.038,81, con más la suma de \$ 2.411,00 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o - en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Sec). Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 433653 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación

de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Stavio, Luis Alberto, DNI N° 11.826.447, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/STAVIO, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo: N° 42 Rosario, 4 de Febrero de 2020. Antecedentes... Fundamentos... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín M. Crosio (Secretario), Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

\$ 33 433652 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Monzón, Raúl Andres D.N.I. N° 30.938.113 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MONZON, RAUL ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02864076-2: Rosario, 04 de Septiembre de 2.020. Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demanda comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (sec.).

\$ 33 433651 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. López, Leonardo Rubén, DNI N° 30.022.457, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, LEONARDO RUBEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02861739-6: Rosario, 01/12/16. Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). 18 de Noviembre de 2.020. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 433649 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica a la Sra. Rodríguez, Corina Daniela, DNI N° 0, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, CORINA DANIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01606923-7: El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio Electrónica Megatone S.A. c/Rodríguez, Corina Daniela s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-01606923-7) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 970. Rosario, 06/05/2015. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo hasta cubrir la suma reclamada de \$ 5.704,89 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Dra. María Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 33 433648 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Chiabrando, Cesar Emanuel, DNI N° 34.524.586, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CHIABRANDO, CESAR EMANUEL s/Ejecutivo: N° 76 Rosario, 10 de Febrero de 2.020. Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Chiabrando Cesar Emanuel hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con mas el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretario), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 433647 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Peterman, Guillermo Daniel, DNI N° 28.177.405, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PETERMAN, GUILLERMO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909635-7: N° 3.392. Rosario 26/12/18. Y vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuara. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparecida a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma Picar SRL en proporción de ley (decreto ley 484.87), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 52346,16 con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, Vibrándose, el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. 2018 Electrónica Megatone S.A. c/Peterman, Guillermo Daniel s/Ejecutivo. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec.).

\$ 33 433646 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica a la Sra. Cristiano Bonini, Micaela Jazmín, DNI N° 94.591.524, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CRISTIANO BONINI, MICAELA JAZMIN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909869-4: N° 3.434. Rosario, 28/12/18. Y vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a merito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que

expresa. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 79.954,06 con más el 30 % estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte 2018 Electrónica Megatone S.A. c/Cristiano Bonini, Micaela Jazmín s/Ejecutivo. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec.).

\$ 33 433645 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Bravo, Oscar Angel, DNI N° 21.870.147, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BRAVO, OSCAR ANGEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02863604-8: N° 2.253 Rosario, 19 de agosto de 2016. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma Movitel Servicios SRL, en proporción de ley (decreto ley 484.87), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 19.577,80 con mas la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 433644 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Lopez, Catalino, DNI N° 0, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/LOPEZ CATALINO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02842879-8: N° 2973. Rosario, 04/12/2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Lopez, Catalino hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 433642 Dic. 21 dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Villafañe, Eduardo Fabián, DNI N° 31.079.017, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. el VILLAFAÑE, EDUARDO FABIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02896998-5: Rosario, 28 de Julio de 2020. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela

rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Agustín Crosio (Secretario), Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez).

\$ 33 433640 Dic. 21 Dic. 237

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N°, 8ª Nominación, Dr. Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Muñoz, Jesus David y/o Grondona, Marina Edith, D.N.I. N° 34.387.436 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MUÑOZ, JESUS DAVID y/o GRONDONA, MARINA EDITH s/Ejecutivo; Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que Jesús David Muñoz no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dr. Luciano Daniel Juarez (Juez). Dra. María José Casas (Sec.).

\$ 33 433636 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Quinteros, Angel Inocencio lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUINTEROS, ANGEL INOCENCIO s/Ejecutivo; Rosario, 04/02/2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, previa reposición -si correspondiere- en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de \$ 4.674,00, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para éstos autos y a disposición de éste juzgado y comunicar el número de CBU en el Oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. 120/2016. Firmado: Dr. Sedita (Juez), Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 433638 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Avalos, Eusebio Fabián lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AVALOS, EUSEBIO FABIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877788-7: Rosario, 01 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3(tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se trate de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$ 23.400, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el

número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. CUIJ N° 21-13877788-7. Firmado: Dra. Mariana Martinez (Juez En Suplencia), Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 433632 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Cabrera, David Francisco lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABRERA, DAVID FRANCISCO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877505-1: Rosario, 03 de Agosto de 2018 Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. Mariana Martinez (Jueza En Suplencia) Dra. María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 433628 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Rachitti, Marcelo Adrián, DNI N° 20.175.580, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RACHITTI, MARCELO ADRIÁN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01661603-3: N° 680. Rosario, 16/07/2020. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Marcelo Adrián Rachitti hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 2.786 (pesos dos mil setecientos ochenta y seis con 00/100) con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 01 de Octubre de 2020. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 433624 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Narváez, Miguel Angel, DNI N° 20.298.141, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NARVÁEZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo: N° 6340. Rosario, 26/12/2019. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Narváez, Miguel Angel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito \$ 5.403,02. La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil se fija una tasa de interés tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y de punitivos. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Expt. N° 1896/2015. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 433626 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Gonzalez, Rosalia Elisabet, DNI N° 30.406.249, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, ROSALIA ELISABET s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02890756-4: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, ROSALIA ELISABET s/Ejecutivo; (Expte. N° Año 2017), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 19/06/2018 A pesar de encontrarse la parte demandada debidamente notificada, no compareció a estar a derecho. Vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosígase el juicio sin su representación. Expte. (CUIJ N° 21-02890756-4). Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Sec). Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 433622 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Orihuela, Nelida lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORIHUELA, NELIDA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12630979-9: Rosario, 20 de Diciembre de 2019 Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese por cédula. Dr. Javier Matias Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). N° 2957 Rosario, 26 de Diciembre de 2019. Visto y Considerando: La solicitud de embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada, por el monto que se expresa, Resuelvo: 1) Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 31.300. 2) Librar el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Dr. Javier Matias Chena (Secretaría) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 21 de Octubre de 2020.

\$ 33 433621 Dic. 21 dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Ramirez, Eduardo Cristian lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RAMIREZ, EDUARDO CRISTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12628241-6: Rosario, 03 de Septiembre de 2019. Atento a la revocatoria interpuesta contra el proveído de fecha 27 de Agosto, constancias de autos y los fundamentos invocados, corresponde hacer lugar a la misma, dejando sin efecto el decreto cuestionado y en su lugar proveer: Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art

35 CPCCSF). Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Arichuluaga Eduardo H. (Juez), Dr. Chena Javier M.(Sec.). Otro: N° 1956. Rosario, 11/09/2019. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Trabar embargo ejecutivo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley suficiente y si correspondiere, hasta cubrir la suma de \$ 35.600, librándose el correspondiente despacho con todas las facultades y constancias pertinentes. Hágase saber que el monto embargado deberá ser depositado en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a disposición de este Juzgado. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez), Dra. Javier Matias Chena (Sec.). 03 de Noviembre de 2020.

\$ 33 433617 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Lopez, Cesar Elias lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, CESAR ELIAS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12629711-1: Rosario, 31 de Octubre de 2019 Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese por cédula. Dr. Javier Matias Chena (Secretario), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). N° 2422 Rosario, 1 de Noviembre de 2019. Visto y Considerando: La solicitud de embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada, por el monto que se expresa Resuelvo: 1) Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 49.000. 2) Librar el correspondiente mandamiento al Sr Oficial de Justicia con facultades de Ley Insértese, agreguese y notifíquese. Dr. Javier Matias Chena (Secretario), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 03 de Noviembre de 2020.

\$ 33 433620 Dic. 21 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Miño, Juan Antonio lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MIÑO, JUAN ANTONIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12629783-9: Rosario, 04 de Noviembre de 2019 Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese por cédula. Dr. Javier Matias Chena (Secretario), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). N° 2447 Rosario, 5 de Noviembre de 2019. Visto y Considerando: La solicitud de embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada, por el monto que se expresa, Resuelvo: 1) Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 51.100. 2) Librar el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Dr. Javier Matias Chena (Secretario), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 03 de Noviembre de 2020.

\$ 33 433619 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Santos Brandan (D.N.I. N° 8.052.481) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BRANDAN, JUAN SANTOS s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. 21-02935228-0). Rosario, 1° de Diciembre de 2020. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 433845 Dic. 21

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de TERESITA AGAR ESMORIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda.

\$ 45 433400 Dic. 21

Por Disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Dionisio Ferracutti, D.N.I. 8.524.936 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERRACUTTI, HECTOR DIONISIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02932157-1. Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 02 de Octubre de 2020.

\$ 45 433669 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, secretaria a cargo de la Dra. Silvina L. Rubulotta, dentro del proceso denominado MATTEI DANTE y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01206316-1, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante María Adela Merlo, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 25 de Noviembre de 2020. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria.

\$ 45 433749 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello; secretaria a cargo de la Dra. Silvina L. Rubulotta, dentro del proceso denominado MATTEI DANTE y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01206316-1, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Dante Mattei, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 25 de Noviembre de 2020. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria.

\$ 45 433750 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rosario, Dr. Maximiliano Cossari, se hace saber que en los autos caratulados OCCHILUPO, TERESA ROXANA c/LOPEZ, ROSAURA RAMONA - SUCESORES s/Otras diligencias; (CUIJ N° 21-02906538-9), se ha dispuesto tener por iniciada Acción de Prescripción Adquisitiva con trámite de Juicio Sumario y, estando acreditado el fallecimiento de la demandada Sra. Rosaura Ramona López, emplazar por tres (3) días a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Rosario, 22 de Julio de 2020. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari, Juez; Dra. Gabriela Almará, Secretaria.

\$ 33 433840 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Verónica Dominga Boetto (DNI N° 2.404.777) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOETTO, VERONICA DOMINGA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02935201-9. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario, 30 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 433685 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Héctor Domingo Vacca (L.E. N° 3.739.681) y Beatriz Marta Carchano (D.N.I. N° 5.515.799), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: VACCA, HECTOR DOMINGO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929741-7). Rosario, 03 de Diciembre de 2.020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante

\$ 45 433682 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a tus herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa Tambuzzo (LC N° 2.822.024) y Eulogio Díaz (LE N° 0.647.573) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DIAZ EULOGIO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933640-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433835 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elisa D´Aulerio y/o Elisa D´Aurelio (DNI N° 3.753.174) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos D´AULERIO ELISA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931858-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433833 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados causante Alicia Beatriz Piccolini (DNI N° 13.230.571) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PICCOLINI ALICIA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934835-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433831 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Abuin (D.N.I. N° 5.153.325), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ABUIN NORBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02925064-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433830 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Luis Cartazo, D.N.I. N° 14.975.747 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CARTAZO RICARDO LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931080-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433829 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luciano Antonio José Slavic (DNI Nº 6.066.914) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SLAVIC LUCIANO ANTONIO JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02932829-O). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433828 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirta Noemí Arroyo (DNI Nº 5.803.523) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ARROYO MIRTA NOEMI s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02932385-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433827 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leopoldo Teofilo Gamboa (DNI Nº 6.049.333) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GAMBOA LEOPOLDO TEOFILO s/Sucesión testamentaria; (CUIJ Nº 21-02934583-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433839 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Eufemio Laub (DNI Nº 10.188.158) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LAUB, CARLOS EUFEMIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02934213-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433837 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Liliana Nieves Monserrat (DNI Nº 12.694.341) y Jorge Felipe Rodríguez (DNI Nº 6.309.123) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.

Autos MONSERRAT LILIANA NIEVES y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931695-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 433826 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rita Rosa VINO (D.N.I. 6.730.177), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados VINO, RITA ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02927320-8. Firmado: Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 30 de Noviembre de 2020.

\$ 45 433836 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civi y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, creedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cuasante Ricardo Lorenzo Ghirardi, argentino, D.N.I. 6.606.636 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GHIRARDI RICARDO LORENZO s/Declaratoria de herederos; C.U.I.J. 21-01607314-5. Dra María Verónica Lara. Rosario, 4 de Diciembre de 2020. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria.

\$ 45 433815 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Susana Torres, D.N.I. 16.218.540, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES, GRACIELA SUSANA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02935237-9). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 2 de Diciembre de 2020.

\$ 45 433871 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Y Com. de la 16ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: LESCANO, SARA MARÍA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02932726-9, Dr. Pedro Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sara María Lescano, DNI: 20.167.547, para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Diciembre de 2020. Dra. Barbara Lechini, Secretaria. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria.

\$ 45 433768 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Miguel Zendra, (DNI 5.958.390) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ZENDRA, MIGUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932453-8). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 30 de Noviembre de 2020.

\$ 45 433728 Dic. 21

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo de la Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Rossell, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Darío P. Loto, Secretaria. Autos, JORGE ALBERTO ROSSELL s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt; CUIJ 21-26418629-0. Firmat, 03 de Diciembre de 2020. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 433982 Dic. 21

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se hace saber a los interesados que en los autos CALLEGARI FLAVIA

SUSANA s/Propia quiebra; (Expte. N° 317/2017) ha sido designado sindico C.P.N. Sergio Gonzalez, con domicilio procesal constituido en calle Pasco N° 2514 de la ciudad Casilda, con horario de atención de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 horas. Se hace conocer asimismo que mediante auto N° 1052 de fecha 2/12/20 de Diciembre de 2020 se ha dispuesto que procedan los acreedores a presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de Marzo de 2021, fijándose para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 07 de Mayo de 2021 y para la presentación del informe general el día 22 de Junio de 2021. Secretaría: Dra. Sandra S. Gonzalez. Publicación sin cargo.

S/C 433838 Dic. 21

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A.M Marzi, secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RUBICINI S.R.L. s/Concurso preventivo -hoy quiebra; (CUIJ: 21-25825822-0), se ha practicado proyecto de distribución, y en consecuencia el juzgado ha decretado tener por presentado el informe y proyecto de distribución final practicado por la Sindicatura, por el término y apercibimientos de ley; y que por auto N° 2074 de fecha 27/12/2019 se han regulado honorarios a los funcionarios del concurso CPN Dionisio Martino, y los Dres. Pablo Alejandro Campabadal y Germán Esteban Gerbaudo. Secretaría. Casilda, de de 2020. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

S/C 433844 Dic. 21

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez, Secretaria de la Autorizante Dra. Viviana Guida, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Armando Juan Pierantoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 dias y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. PIERANTONI ARMANDO JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-25858572-8. Casilda, de Noviembre de 2020. Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 433659 Dic. 21

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación con sede en Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber que en los caratuiados: MARTINI, SANTIAGO c/RUBINI, BENITO y otros s/Interdicto de retener; Expte. N° 917/060, CUIJ N° 21-25947317-6, se ha dictado la siguiente sentencia: Cañada de Gomez, 27 de Mayo 2020. N° 491. Y Vistos: ... Considerando: Fallo: 1. Nulificar la demanda y posterior ampliación de demanda y los actos posteriores. 2. Costas a la actora (Art. 251 CPCSF). Autos Insértese y hágase saber. Firman: Dra. Julieta Gentile, Juez y Dr. Guillermo Coronel, Secretario. Cañada de Gomez, 30 de Noviembre de 2020.

\$ 33 433860 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LORENZO CLEMENTE GARELLO y MARIA EUGENIA MOLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Diciembre de 2.020.

\$ 45 433733 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOZA TRISANTO BALDO VINO y/o SOSA CRISANTO VALDOBINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Octubre de 2020.

\$ 45 433734 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BALDOVINO TRISANTO SOZA y/o SOSA CRISANTO VALDOBINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2020.

\$ 45 433735 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría

a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELVIRA OLMEDO y/o MARIA ADELMIRA OLMEDO y/o MARIA ELVIRA OLMEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2020.

\$ 45 433737 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL HORACIO CABRERA y LUCIA ISABEL SOSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2020.

\$ 45 433739 Dic. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: GALOTTO GERMAN GERARDO c/FALERONI LUCIA JUSTA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-25344221-9) se ha ordenado lo siguiente: Atento lo informado por la acturia conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del demandado: Faleroni, Lucia Justa; Faleroni, Camilo Carlos; Martina, Teresa del Pilar; Martina Rosa Alejandra; Martina Bernarda; Martina Ramón Ricardo; Martina Valentín Pascual y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 433729 Dic. 21 Dic. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RICARDO ANTONIO DONNALA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 433721 Dic. 21 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LUISA TRINIDAD GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 433726 Dic. 21 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don TORREZ ATILIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 433725 Dic. 21 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña RUTH NORMA RAQUEL DUARTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 433727 Dic. 21 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GABRIEL MARCELO CERULLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2.020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 433723 Dic. 21 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LUIS JOSE VALDEZ y doña ELSA SUSANA PALAVECINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2.020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 433722 Dic. 21 Feb. 4

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diogenes D. Drovetta, dentro de los autos VALIENTE LILIANA BEATRIZ c/DE FELIPE RODOLFO y otro s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ Nº 21-23483826-9. Cítese y emplácese a los demandados Rodolfo De Felipe, Julio Mendoza, Carlos Antonio Ríos, Rodolfo Chiappa, Alberto Placido Giovanetti, José Enrique Traid, Olga Nelida Traid, Omar Roberto Traid, Carlos José Graziani, Victorio Juan Graziani, y/o titular registral del inmueble situado en Villa Constitución, Manzana K, lote 6, padrón municipal 8295/8, PII 19-18-00-418281/0236-4, para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Constitución, 29 de Octubre de 2020. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 33 433858 Dic. 21 Dic. 23

En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados VILLAGRA JUAN D. c/GIARDINA OSCAR A. y ot. s/Usucapión, VILLAGRA JUAN D. c/GIARDINA OSCAR A. y ot. s/Usucapión; CUIJ 21-23482529-9, cumpla en dirigir a Ud. el presente a fin de solicitarle se sirva publicar en ese Boletín el edicto del tenor siguiente: El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución, hace saber que dentro de los autos caratulados VILLAGRA JUAN D. c/GIARDINA OSCAR A. y ot. s/Usucapión, VILLAGRA JUAN D. c/GIARDINA OSCAR A. y ot. s/Usucapión; CUIJ 21-23482529-9, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: Nº 1418. Villa Constitución, 16 de Octubre de 2020. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión. 2) Declarar que a partir del 31 de Octubre de 2017 se ha operado a favor de Juan Domingo Villagra, DNI Nº 6.144.918, la prescripción adquisitiva y consiguiente adquisición del dominio del siguiente inmueble, inscripto al Tomo 206, Folio 448, Nº 322094 Departamento Constitución del Registro General de Propiedades de Rosario, Lote Nº 15 Manzana Nº 138, situado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que según Plano de Mensura confeccionado por la Agrimensora Sonia Beatriz Marcovich, inscripto en fecha 19 de Noviembre de 2014 en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial, Regional Rosario, bajo el número Duplicado 771- Constitución, se compone de diez metros de frente al Suroeste por veintiún metros de fondo al Noroeste, todos sus ángulos son rectos, lindando por su frente al Sudoeste con Pasaje Antonio Luis Berutti, al Noreste con fondos del lote Dos, al Noroeste con el lote Dieciséis y al Sudeste con el lote Catorce, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados y corresponde

a la partida de impuesto inmobiliario N° 19-16-00-415111/2622-2 - Padrón Catastral Comunal N° 002557007. 3) Disponer la cancelación de la anotación del referido dominio a nombre de Oscar Alfredo Giardina, respecto de dicho lote. 4) Costas a la parte demandada vencida. 5) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados hasta que acompañen constancia de inscripción ante la AFIP y estimen el valor del lote. 6) Vista al API a los efectos del artículo 302 del Código Fiscal. 7) Previo pago de los aportes previsionales de las leyes provinciales 6930 y 10727 y de los sellados y tasas fiscales que se pudieren adeudarse libraré oficio al Registro General de Propiedades de Rosario. Insértese, dése copia y notifíquese por cédula y por edictos. Firmado: Dr. Diogenes Diosdado Drovetta, Juez. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, de Octubre de 2018. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 435 433700 Dic. 21 Dic. 29

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados BARRETO, ROBERTO GUSTAVO c/NOVOBRA S.A. y otros, s/Incapacidad; CUIJ 21-25607021-6, en el que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 15 de Mayo de 2020 Habiéndose denunciado en autos el fallecimiento del actor, previo a todo trámite, cúmplase con el Art. 597 CPCC. (...) Fdo.: Dra. Griselda Ferrari, Juez; Dr. Federico Lizzio, Prosecretario. Hace saber en consecuencia, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Roberto Gustavo Barreto a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Dra. Mariela Piugredón, Secretaria.

S/C 433703 Dic. 21 Dic. 23

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Fazeuilhe Martín Luis, DNI 6.109.886, para que comparezcan dentro de los treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados FAZEUILHE MARTÍN LUIS s/Declaratoria de herederos; Expediente 392/18, CUIJ 21-25615107-0. Villa Constitución, 04 de Diciembre de 2020. Dr. Federico Svilarich, Secretario.

\$ 45 433783 Dic. 21 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados BARRETO JUAN s/Sucesión; CUIJ N° 21-25580426-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Barreto, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. 02/12/2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 433689 Dic. 21 Feb. 4

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda Orsaria, Secretaria Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: PAILI, RUBEN ARNOLDO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-25655807-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Ruben Arnolando Paili, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de Noviembre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 433691 Dic. 21 Feb. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho o los bienes dejado por la Sra. Flora Felisa Buzzi, titular de D.N.I. N° 8.210.238, para que en el término ley -treinta días- comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos ley. (Art. 2340 C.Civ y Com.) Autos caratulados: BUZZI FLORA FELISA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25656021-3. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 433698 Dic. 21 Feb. 4

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Federico Svilarich, en los autos caratulados VILLAGRA, NORMA ESTHER s/Sucesorio; CUIJ 21-25655177-9, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Norma Esther Villagra, DNI 11.466.441, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 CCC). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 02 de Diciembre de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 433690 Dic. 21 Feb. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados PRODAN NESTOR JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25655983-5, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Néstor José Prodan por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitució, 02 de Diciembre de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 433694 Dic. 21 Feb. 4

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación le Villa Constitución, dentro de los caratulados RIPA BEATRIZ LIDIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25655336-5, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Ripa Beatriz

Lidia por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 03 de Diciembre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 433686 Dic. 21 Feb. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados MESA MANUEL ANTONIO s/Sucesión; CUIJ N° 21-25655646-1, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado, por don Mesa Manuel Antonio, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 433696 Dic. 21 Feb. 4

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria Dr. Alejandro Danino, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Roberto José Bottini, por treinta días para que comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 03 de Diciembre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 433684 Dic. 21 Feb. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los autos caratulados: SARACENO, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-25655977-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de María del Carmen Sarceno por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 10 de Noviembre de 2.020. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 433780 Dic. 21 Feb. 4

El señor juez del juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Fiorella Maria Luz Rinaldi, por 30 días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Comercial). Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de Octubre de 2.020. Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 433688 Dic. 21 Feb. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, dentro de los caratulados SEGOVIA FELIPE S/Sucesiones- insc. Tardías- sumarias-volunt. s/Sucesión; CUIJ N° 21-25616267-6, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Felipe Segovia, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 433709 Dic. 21 Feb. 4

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli y Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados: PERERA, CARLOS JORGE s/Sucesorio (Expte. N° 418/2019) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Carlos Jorge Perera a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 7 de agosto de 2020. Dr. Jorge Espinoza, Secretario.

\$ 45 406319 Dic. 21 Dic. 23

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores-y terceros interesados de don Angel Enrique Baella, DNI N° 3.092.157, para que comparezcan a hacer valer derechos. Autos: BAELLA, ANGEL ENRIQUE s/Sucesión; CUIJ N° 21-26469545-4. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría. Melincué, 19 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 433594 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Norberto Daniel Tazzioli DNI N° 14.837.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: TAZZIOLI, NORBERTO DANIEL s/Sucesión; CUIJ N° 21-26469296-9. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal - Secretaria. Melincué, 07 de Octubre de 2020.

\$ 45 433595 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Lauro Rubén Saveedra, DNI N° 13.145.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: SAAVEDRA, LAURO RUBEN s/Sucesiones; CUIJ N° 21-25469594-2. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 10 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 433596 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Eufracia Gómez, DNI N° 10.522.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: GOMEZ, EUFRACIA s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26469403-2. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 07 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 433597 Dic. 21 Dic. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría de la Dra. Daniela Pessarelo, en autos: SIANO, VICTOR c/GALENO ART SA s/D. laboral; CUIJ Nº 21-17116474-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Víctor Eduardo Siano, D.N.I. Nº: 32.025.088, para que en el término de treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 27 de Noviembre de 2.020. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 45 433677 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto. Dra. Maria Celeste Rosso. Secretaria de la Autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Julián Regidor, DNI Nº 17.075.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: REGIDOR, FERNANDO JULIAN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-24615400-4). Venado Tuerto, Secretaria, 04 de Diciembre de 2.020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 433797 Dic. 21 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de SIGOTTO MARGARITA LUCIA, L.C. Nº 7.551.506, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 27 de Diciembre de 2.020. Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 433770 Dic. 21 Dic. 29
